



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, abril cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	DE	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:		LISBET MARÍA ACOSTA MACÍAS
APODERADO:		FIDEL ERNESTO SOLANO DAZA
DEMANDADO:		CARLOS DANIEL TORRES MARTÍNEZ
RADICACIÓN:		201783184001-2024-00067-00
ASUNTO:		AUTO ORDENA

Teniendo en cuenta, que la demandante **LISBET MARÍA ACOSTA MACÍAS**, a través de su apoderado judicial, aclaro que el domicilio del demandado es en la CALLE 4 NÚMERO 8-117 ESQUINA BARRIO SABANITA EL PASO CESAR, se adecuará este escrito y se tomará como un recurso de reposición, por lo tanto, por secretaria fíjese en lista el traslado del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ